



DECRETO N° _487_ /

LAJA, febrero 22 de 2011

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 10 de fecha 26-01-2011, del Departamento Secplan.
- 2.-D.A. N° 3682, que aprueba presupuesto municipal 2011.
- 2.-Sesión de Consejo N° 47 de fecha 01-12-2010 acuerdo N° 170 que aprueba el presupuesto municipal 2011.
- 3.-Disponibilidad presupuestaria año 2011
- 4.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005.
- 5.-Licitación N° 3734-13-L111 de fecha 15-02-2011.
- 6.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios
- 7.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de desestimar la oferta presentada en la Licitación N° 3734-13-L111 de Adquisición de Productos Farmacéuticos, para uso del programa Prodesal 2, temporada 2011.

RESUELVO:

- 1.-**DESESTÍMESE:** la oferta presentada en la licitación N° 3734-13-L111 de fecha 15-02-2011, debido a que sobrepasa el presupuesto disponible.
- 2.-**AUTORICESE:** un nuevo llamado a Licitación pública a través del portal [www.mercadopublico](http://www.mercadopublico.cl).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

MS OF
VFT/MGV/GSR/grr*22/02/2011

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones – DAF
- Control Interno - PRODESAL 2
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 524610 - Fax: 534233